

BUIN, 14 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1869/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 7.959** de fecha 04 de junio de 2019, ingresada por Raquel Gatica Aguilar, Coordinadora de Actividades Pedagógicas del Liceo Cardenal Caro, quien solicita autorización para realizar pasacalle, con motivo de la celebración del Día Muncial del Medio Ambiente. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de Pasacalle, organizado por el **Liceo Cardenal Caro**, el día **miércoles 19 de junio de 2019**, con motivo de la Celebración del Día Muncial del Medio Ambiente.

2.- El recorrido de la actividad fue el siguiente:

- ◆ Salida desde el Liceo, por Avda. Manuel Rodríguez, hasta calle Manuel Montt en dirección a la Plaza de Armas de la comuna. Haciendo uso del escenario ubicado en el centro de la misma.

3.- Instruyase al Programa Buin Seguro para que preste apoyo durante el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU